



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Dra. Mariela Parisi, Leg. 36993, solicita se aprueben los gastos decanales realizados con motivo de refrigerios y gastos de traslado para la asistencia a diversas reuniones institucionales.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que se incorporan en el expediente EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC todos los recibos de los gastos realizados por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en diferentes reuniones de trabajo que requirieron de servicio traslados y viáticos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36993, concepto de refrigerio y gastos de traslado para la asistencia a diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, que se enumeran en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

